

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria. -- Circular.

Las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Cortes constituyentes, estan fuera de toda discusion. Asi lo han acordado las mismas Cortes, resolviendo no oír las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas. Los que, abusando de la credulidad de las personas sencillas, agitan los ánimos, haciendo exposiciones y recojiendo firmas con que se intenta falsear la verdadera opinion del pais, disfrazando á la sombra de sentimientos piadosos sus conatos de perturbacion, no solo atentan contra la autoridad de las Cortes, sino que esparciendo la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público.

Por estas consideraciones, y para que tenga cumplido efecto lo acordado por las mismas, S. M., conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha dignado mandar evite V. S. se firmen y dirijan exposiciones contra las bases de la Constitucion, aprobadas y que en lo sucesivo se

aprueben, sin perjuicio de entregar á los Tribunales de justicia á todos los que con este motivo cometan actos penados por las leyes.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1855.==Santa Cruz.== Señor Gobernador de la provincia de....

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Esta Corporacion, en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 15 del proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850 y previo el oportuno anuncio, ha procedido en sesion de hoy á distribuir los 325 quintos que esta provincia debe aprontar en el presente año, para el recíplazo ordinario del Ejército, conforme á lo mandado en el art. 1.º de la ley de 7 de Febrero y Real decreto de la misma fecha, insertos en el Suplemento al Boletín oficial número 18; y practicada la operacion bajo el tipo establecido en el art. 14 del citado proyecto de ley, ha dado el resultado siguiente:

REPARTIMIENTO.

PUEBLOS.	Mozos sorteados en el año anterior.			Soldados que debe aprontar cada pueblo.
	Hom.	Deci- bres.	mas.	
Albacete	153	25	2	26
Abengibre	6	1	1	1
Alatoz	8	1	5	1

Albatana	15	2	4	2
Alborea	9	4	7	2
Alcaozo	13	2	4	2
Alcalá del Júcar	32	6	1	6
Alcaráz	47	8	9	9
Almansa	65	12	"	12
Alpera	24	4	6	5
Ayna	41	2	"	2
Balazote	7	1	3	2
Balsa de Vés	41	2	"	2
Ballestero	12	2	2	2
Barrax	18	3	5	3
Bienservida	14	2	"	2
Bogarra	14	2	6	3
Bonete	12	2	2	3
Bonillo	40	7	6	7
Carcelen	15	2	8	3
Casas-Ibañez	27	5	2	5
Casas de Juan Nuñez	9	1	7	2
Casas de Lázaro	8	1	5	1
Casas de Vés	15	2	8	3
Caudete	61	11	6	11
Cenizate	6	1	1	1
Corral-Rubio	8	1	5	2
Cotillas	5	"	9	1
Chinchilla	51	9	7	10
Elche de la Sierra	19	3	6	4
Fuen-santa	14	2	6	3
Fuente-álamo	16	3	"	3
Fuente-albilla	7	1	3	1
Ferez	4	"	7	"
Gineta (La)	25	4	4	4
Gotosalvo	4	"	7	"
Hellín	105	19	9	20
Herrera (La)	1	"	1	"
Higuera	22	4	2	4
Hoya-Gonzalo	12	2	2	2
Yeste	63	12	"	12
Jorquera	16	3	"	3
Letúr	19	3	6	3
Lezuza	26	5	"	5
Lietor	21	4	"	4
Madrigueras	21	4	"	4
Mahora	9	1	7	2
Masegoso	19	3	6	4
Minaya	21	4	"	4

Molinicos	10	1	8	2
Montalvos	2	"	3	"
Montealegre	18	3	5	3
Metilleja	7	1	3	1
Munera	25	4	8	5
Navas de Jorquera	7	1	3	1
Nerpio	32	6	1	6
Outur	17	3	3	3
Ossa de Montiel	4	"	7	"
Paterna	17	3	3	3
Peñas de S. Pedro	31	5	9	6
Peñascosa	12	2	2	2
Pétrola	10	1	8	1
Povedilla	3	"	5	1
Pozo-honio	21	4	"	4
Pozo-loriente	6	1	1	1
Pozuelo	15	2	8	3
Recueja	8	1	5	2
Riopar	17	3	3	4
Robledo	9	1	7	2
Roda (La)	42	8	"	8
Salobre	7	1	3	2
San Pedro	7	1	3	1
Socobos	16	3	1	3
Tarazona	48	9	1	9
Tobarra	56	10	6	11
Valdeganga	11	2	"	2
Villa de Vés	6	1	1	1
Vianos	23	4	4	4
Villagordo del Júcar	9	1	7	2
Villamalea	16	3	"	3
Villapalacios	5	"	9	1
Villarrobledo	50	9	5	10
Villatoya	2	"	3	1
Villaverde	15	2	9	3
Viveros	5	"	9	1

Totales 1720 325

Las villas de Carcelen, Casas de Vés, Fuente-álamo, Jorquera, Pozuelo, Villamalea, Socobos y Villaverde, aparecieron con igual residuo, y faltando solo dos décimas para el completo, se verificó el oportuno sorteo entre los ocho pueblos, resultando libres del aumento de una décima, los seis primeramente nombrados.

Sorteo de décimas.

Sorteo 1.º	
Albacete	n.º 5
Pétrola	9
Pétrola	6
Pétrola	2
Pétrola	8
Pétrola	3
Albacete	Soldado 1
Pétrola	4
Pétrola	7
Pétrola	10
Sorteo 2.º	
Villaverde	n.º 5
Villaverde	10
Villaverde	9
Villaverde	4
Abengibre	2
Villaverde	7
Villaverde	6
Villaverde	Soldado 1

Villaverde	8
Villaverde	3
Sorteo 3.º	
Alatoz	n.º 6
Alatoz	7
Alatoz	8
Recueja	Soldado 1
Recueja	5
Alatoz	10
Recueja	9
Recueja	3
Alatoz	2
Recueja	4
Sorteo 4.º	
Albatana	n.º 7
Alpera	4
Alpera	Soldado 1
Alpera	2
Alpera	3
Albatana	8

Alpera	10
Albatana	6
Albatana	9
Alpera	5
Sorteo 5.º	
Alborea	n.º 6
Alborea	7
Alborea	3
Fuente-albilla	2
Alborea	5
Alborea	10
Fuente-albilla	9
Alborea	8
Alborea	Soldado 1
Fuente-albilla	4
Sorteo 6.º	
Alcaozo	n.º 10
Bogarra	4
Bogarra	9
Alcaozo	6

Bogarra 2
 Bogarra 7
 Alcaido 8
 Bogarra Soldado 1
 Bogarra 3
 Alcaido 5

Sorteo 7.º

Bonillo n.º 2
 Bonillo 3
 Alcalá del Júcar 10
 Balazote Soldado 1
 Balazote 6
 Bonillo 5
 Bonillo 4
 Bonillo 7
 Balazote 8
 Bonillo 9

Sorteo 8.º

Alcaráz n.º 4
 Alcaráz 9
 Alcaráz 6
 Alcaráz 10
 Alcaráz 2
 Alcaráz 3
 Herrera Soldado 1
 Alcaráz 5
 Alcaráz 8
 Alcaráz 7

Sorteo 9.º

Pozuelo n.º 2
 Pozuelo 7
 Pozuelo 4
 Pozuelo 10
 Ballestero 3
 Pozuelo 6
 Pozuelo Soldado 1
 Pozuelo 9
 Ballestero 5
 Pozuelo 8

Sorteo 10.

Villarrobledo n.º 4
 Villarrobledo 7
 Barrax 6
 Villarrobledo 3
 Villarrobledo 10
 Barrax 9
 Barrax Soldado 1
 Villarrobledo 8
 Barrax 2
 Barrax 5
 Villarrobledo

Sorteo 11.

Carcelen n.º 7
 Carcelen 8
 Carcelen 2
 Casas Ibañez 10
 Carcelen 4
 Carcelen 5
 Carcelen 3
 Carcelen 9
 Casas Ibañez 6
 Carcelen Soldado 1
 Carcelen

Sorteo 12.

Casas de Juan Nuñez n.º 4
 Casas de Juan Nuñez 6
 Casas de Juan Nuñez 9
 Casas de Juan Nuñez 8
 Casas de Juan Nuñez 2
 Casas de Juan Nuñez Soldado 1
 Casas de Juan Nuñez 5
 Casas de Juan Nuñez 7
 Casas de Juan Nuñez 3
 Casas de Juan Nuñez 10

Sorteo 13.

Casas de Lázaro n.º 3

Povedilla 7
 Povedilla 10
 Casas de Lázaro 5
 Povedilla 6
 Casas de Lázaro 2
 Casas de Lázaro 8
 Povedilla Soldado 1
 Casas de Lázaro 4
 Povedilla 9

Sorteo 14.

Casas de Vés n.º 2
 Casas de Vés 4
 Casas de Vés 8
 Casas de Vés 9
 Higuera 7
 Casas de Vés 5
 Casas de Vés 3
 Casas de Vés Soldado 1
 Higuera 10
 Casas de Vés 6

Sorteo 15.

Viveros n.º 4
 Viveros Soldado 1
 Viveros 6
 Viveros 7
 Viveros 5
 Cenizate 10
 Viveros 2
 Viveros 8
 Viveros 3
 Viveros 9

Sorteo 16.

Corral-rubio n.º 10
 Corral-rubio 7
 Montealegre 9
 Montealegre 2
 Montealegre 5
 Corral-rubio 6
 Corral-rubio Soldado 1
 Montealegre 8
 Corral-rubio 4
 Montealegre 3

Sorteo 17.

Cotillas n.º 9
 Cotillas 8
 Cotillas 10
 Cotillas 6
 Nerpio 7
 Cotillas 4
 Cotillas 2
 Cotillas Soldado 1
 Cotillas 3
 Cotillas 5

Sorteo 18.

Chinchilla n.º 8
 Ontur 2
 Chinchilla 6
 Chinchilla 10
 Chinchilla 4
 Ontur 9
 Chinchilla Soldado 1
 Chinchilla 5
 Ontur 7
 Chinchilla 3

Sorteo 19.

Fuensanta n.º 3
 Fuensanta 4
 La Gineta 9
 Fuensanta Soldado 1
 Fuensanta 8
 La Gineta 2
 Fuensanta 10
 La Gineta 6
 La Gineta 7
 Fuensanta 5

Sorteo 20.

Férez n.º 4
 Férez 5
 Férez 7
 Riopar Soldado 1
 Férez 2
 Riopar 9
 Férez 6
 Férez 8
 Riopar 3
 Férez 10

Sorteo 21.

Golosalvo n.º 4
 Golosalvo 2
 Villatoya 9
 Golosalvo 7
 Golosalvo 10
 Golosalvo 5
 Villatoya 6
 Golosalvo 3
 Villatoya Soldado 1
 Golosalvo 8

Sorteo 22.

Hellin n.º 2
 Hellin 5
 Hellin 3
 Hellin 6
 Hellin 4
 Socobos 8
 Hellin Soldado 1
 Hellin 9
 Hellin 10
 Hellin 7

Sorteo 23.

Munera n.º 9
 Munera 5
 Munera 8
 Hoya Gonzalo 3
 Munera 2
 Munera Soldado 1
 Munera 6
 Munera 4
 Hoya Gonzalo 10
 Munera 7

Sorteo 24.

Mahora Soldado n.º 1
 Mahora 7
 Mahora 9
 Navas de Jorquera 10
 Mahora 6
 Navas de Jorquera 2
 Mahora 3
 Mahora 5
 Navas de Jorquera 8
 Mahora 4

Sorteo 25.

Masegoso n.º 8
 Masegoso Soldado 1
 Vianos 9
 Masegoso 2
 Masegoso 10
 Vianos 3
 Masegoso 4
 Vianos 7
 Vianos 6
 Masegoso 5

Sorteo 26.

Molinicos n.º 6
 Molinicos 5
 Molinicos 3
 Peñascosa 8
 Molinicos 4
 Molinicos 9
 Peñascosa 10
 Molinicos Soldado 1

Molinicos	7
Molinicos	2
Sorteo 27.	
Villalgordo del Jucar n.º	5
Montalvos	7
Villalgordo del Jucar	6
Villalgordo del Jucar	8
Villalgordo del Jucar	4
Montalvos	10
Villalgordo del Jucar	
Soldado	1
Villalgordo del Jucar	2
Montalvos	3
Villalgordo del Jucar	9
Sorteo 28.	
Ossa de Montiel n.º	6
Ossa de Montiel	2
Ossa de Montiel	3
Salobre Soldado	1
Ossa de Montiel	9
Salobre	4
Ossa de Montiel	8
Ossa de Montiel	5
Salobre	7
Ossa de Montiel	10
Sorteo 29.	
San Pedro n.º	9
Tobarra	8
Tobarra	4
San Pedro	10
Tobarra Soldado	1

Pozolorente	5
Tobarra	3
Tobarra	6
Tobarra	2
Tobarra	7
San Pedro	
Sorteo 30.	
Peñas de S. Pedro n.º	3
Peñas de S. Pedro	2
Peñas de S. Pedro	9
Peñas de S. Pedro	
Soldado	1
Peñas de S. Pedro	5
Tarazona	7
Peñas de S. Pedro	6
Peñas de S. Pedro	8
Peñas de S. Pedro	4
Peñas de S. Pedro	10
Sorteo 31.	
Robledo n.º	6
Robledo Soldado	1
Robledo	4
Robledo	8
Paterna	5
Robledo	3
Robledo	2
Paterna	7
Robledo	9
Robledo	10
Paterna	
Sorteo 32.	
Villapalacios n.º	10
Villapalacios	2

Villapalacios	5
Villa de Vés	3
Villapalacios	7
Villapalacios Soldado	1
Villapalacios	6
Villapalacios	4
Villapalacios	8
Villapalacios	9
Sorteo 33.	
Elche de la Sierra	
Soldado n.º	2
Caudete	13
Elche de la Sierra	18
Letúr	14
Elche de la Sierra	6
Elche de la Sierra	20
Caudete	4
Letúr	12
Caudete	3
Letur	11
Letur	7
Caudete	15
Caudete	8
Bonete Soldado	1
Letur	10
Caudete	19
Bonete	17
Letur	5
Elche de la Sierra	9
Elche de la Sierra	16

No habiendo sido posible acoplar mas que treinta y dos sorteos de diez décimas, y resultando un exceso de veinte, se ha verificado uno de esta clase para sacar dos soldados que deben dar los pueblos á quienes ha cabido los números 1.º y 2.º.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos, y á fin de que puedan los mismos practicar las operaciones que les concierne segun lo establecido en las citadas soberanas disposiciones. Albacete 2 de Marzo de 1855.—El V. P., Pedro Cebrian.—P. A. de la D., Manuel Izquierdo Lopez, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado para este dia de las obras de reparacion en la Posada del Villar por no haberse presentado los pliegos de proposicion con arreglo al formulario, ha dispuesto el Sr. Gobernador, se celebre nuevo remate bajo las mismas condiciones y requisitos que podrán verse en el Boletín oficial de la provincia núm. 27 del 2 del actual para el Domingo próximo 18 del mismo mes de una á dos de su tarde.

Y para que tenga la debida publicidad se anuncia por medio de este periódico oficial. Albacete 11 de Marzo de 1855.—José O. Donell.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA.

En este dia queda abierto el pago á las clases pasivas, por la mensualidad correspondiente al mes de Febrero último. Albacete 6 de Marzo de 1855.—P. O., Genaro Crespo.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta Capital arrendar en pública subasta, por todo el año próximo ganadero, los pastos comunales de este término, ha señalado para primer remate el 18 del corriente mes, desde las diez á

las doce de la mañana, en las salas consistoriales nuevas, para las dehesas comprendidas en los distritos llamados de los Llanos, Cerro-mojon, derecha é izquierda del puerto, y término nuevo; y de tres á cinco de la tarde para las situadas en los puntos conocidos por la Rivera y Tinageros, Monegrillo y Prados. El segundo remate se verificará el 26 tambien del actual y á las mismas horas que respectivamente se dejan anotadas. Se admitirán posturas con arreglo al pliego de condiciones que entonces se tendrá de manifiesto, y lo está ahora en la Secretaria de dicha corporacion.

Y para que llegue á noticia de los ganaderos que quieran interesarse en la licitacion, se circulará el presente por medio del Boletín oficial de la provincia, y se anunciará y fijará en esta villa en los sitios de costumbre. Albacete 10 de Marzo de 1855.—El Presidente, Cristobal Sanchez. P. A. D. A. Francisco Sanchez, Srío.

ANUNCIO.

Hay de venta en este Establecimiento, Semanas Santas, Devocionarios, Viacrucis y papel de hilo de todas clases á precios, todo, sumamente equitativos.

IMPRENTA DE LA UNION.